

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Aguinaldo Alves Da Silva, contra "Prefabricados Daganzo, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.303 de 2009, se ha acordado citar a "Prefabricados Daganzo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Prefabricados Daganzo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/651/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Molina de Juana, secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Vasyl Luchyk, contra "Hispanostroy, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.819 de 2009, se ha acordado citar a "Hispanostroy, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2010, a las diecisiete y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Hispanostroy, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/1.966/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.624 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Bravo García, don Juan José Brañas Martínez, don Joaquín López Gadea, don José Manuel Álvarez García, don Juan Pablo Galán Martín, don Óscar Javier Fuertes Mediano, don Abel Ríos Peláez, don José Vicente García Peñín y doña Inmaculada González Escribano, contra la empresa "Doménech Foto, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2009 siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Doménech Foto, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia parcial por importe de 1.143.865,09 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Correspondiendo a cada actor las siguientes cantidades:

A don Carlos Bravo García: 134.498 euros.

A don Juan José Brañas Martínez: 164.515,46 euros.

A don Joaquín López Gadea: 64.131,47 euros.

A don José Manuel Álvarez García: 108.453 euros.

A don Juan Pablo Galán Martín: 87.539,46 euros.

A don Óscar Javier Fuertes Mediano: 74.828,78 euros.

A don Abel Ríos Peláez: 93.946,21 euros.

A don José Vicente García Peñín: 51.573 euros.

A doña Inmaculada González Escribano: 22.173,40 euros.

A doña Isabel Gómez Ramírez: 65.812,89 euros.

A doña Marta Moya Saiz: 24.273,32 euros.

A don José Márquez Mesón: 47.462,41 euros.

A doña María Ángeles Lucendo Camacho: 4.362,89 euros.

A doña Milagros Garrido Berzal: 84.864,90 euros.

A doña Magdalena Linde Murciano: 75.350,68 euros.

A don Juan Rafael Barbero Tejero: 8.961,34 euros.

A don Miguel Ángel Sopeña Zurita: 31.117,88 euros.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la eje-

cución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Doménech Foto, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/711/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora, por desistida de su demanda, ordenándose su archivo una vez firme la presente resolución.

Al encontrarse la empresa demandada "Coldwell Banker Gesinar Franquicias, Sociedad Limitada", en paradero desconocido, notifíquese la presente resolución a dicha parte mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Coldwell Banker Gesinar Franquicias, Sociedad Limitada", y don Luis Morella Mezao, que se encuentran en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN